



RESOLUCIÓN N° 029-2017 (UFIN)

48

Jesús María, 27 de Marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 11-2017-FIN/CHF, de fecha 07 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 12 solicitudes de devolución de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que 01 solicitud de devolución de tasa constituyen al pago de tasa no válida y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01) y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente Doce (12) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 01 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 2.221.00 (Dos mil doscientos veintiuno 00/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 36.00 (Treinta y seis y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva al recurrente por un importe de S/ 2,185.00 (Dos mil doscientos veintiuno y 00/100 Soles).

Regístrese y Comuníquese



CPC. MARTHA ARIAS GUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas



INFORME N° 11- 2017/CHF

A : **MARK RENAN YUPANQUI FLORES**
Jefe de la Unidad de Finanzas (e)

DE : **Claudia Huerta Figueroa**
CAS

ASUNTO : **Depósitos Indebidos**

FECHA : **Jesús María, 07 de marzo de 2017**



Me dirijo a usted, a fin de informar que, para atender las solicitudes de devoluciones de los usuarios, se procedió a realizar las consultas respectivas y se verifica en nuestros registros bancarios como depósitos en tránsito, tal como se muestra en el cuadro adjunto, incluyendo nombre del depositante, fecha, monto, número de depósito, cuenta corriente y entidad bancaria.

En ese sentido se ha procedido en emitir el Reciba de Ingreso N° 133-2017 de fecha 07 de marzo del presente, a efectos de proceder con la atención respectiva.

Se adjunta detalle.

Es todo cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente

Claudia Huerta Figueroa

43

INFORME N° 11-2017/CHF
RI 133

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	BALLOONS GLOBOS EVENTOS SAC	20556440981	3279822	25/01/2017	221.00
2	ACUARIO IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC	20563716721	362094	01/02/2017	160.00
3	JV ASCENSORES SA	20109914984	824997	04/02/2017	160.00
BANCO BCP 193-1504873-0-36					5/. 541.00

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	ROCHA ROMERO DE OBESO MARILLY FIORELLA	10430892911	8117	13/02/2017	160.00
2	IZQUIERDO LEON NANCY MEDALI	10449398055	467287	09/02/2017	160.00
3	CONSTRUCTORA DG INGENIEROS EIRL	20568684614	118063	13/02/2017	400.00
4	FERNANDEZ RIOS SHIRLAY	10011467135	329583	09/02/2017	160.00
5	CARRILLO RAMIREZ DE DIAZ DENISSE NATHALIE	10426563377	583401	14/02/2017	160.00
6	DIAZ TOVAR MARIO FERNANDO	10445816961	270266	17/02/2017	160.00
7	SONCCO GUTIERREZ DE SORIA HAYDEE RUTH	10257873001	897166	22/02/2017	160.00
8	ESPINOZA ATACHAHUA GEOVANNA PATRICIA	10072656577	614843	17/02/2017	160.00
BANCO BCP 193-1958159-0-82					5/. 1,520.00

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	CASTILLO CAICO YORDI	10716059168	842546	17/02/2017	160.00
BANCO BCP 193-1504872-0-26					5/. 160.00

BANCO BCP 193-1504873-0-36	S/. 541.00
BANCO BCP 193-1958159-0-82	S/. 1,520.00
BANCO BCP 193-1504872-0-26	S/. 160.00

TOTAL **S/. 2,221.00**



109103